



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SE/PMR

REMITE INFORME N° 17, DE 2013,  
DE VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO  
ELECTRÓNICO EN LA DEFENSORÍA  
REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 07/11/2013 - 011213

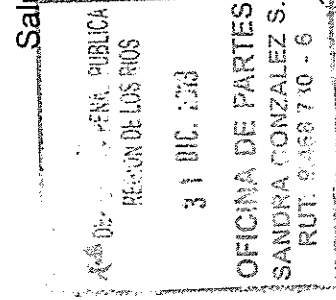
Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 17 de 2013, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 4 y el 5 noviembre de 2013, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Regional de Los Ríos.

En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en los siguientes aspectos:

- El servicio ha registrado el 83% de los actos administrativos emitidos durante el período validado.
- El 100% de los actos administrativos exentos relativos a personal, correspondientes a la muestra del período validado, se encuentran con sus respectivos certificados de registro electrónico, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General.
- Los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito y ordenado.

Sin perjuicio de lo expuesto, ese servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

INGRESO Y DERIVACION	
UAF	
N° /455	FOLIO

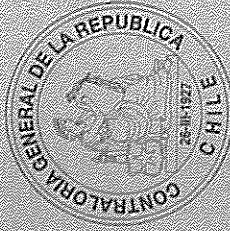


Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO F. VELIZ GUAJARDO

Contraloría Regional Subrogante  
de Los Ríos  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
DEFENSOR REGIONAL  
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
PRESENTE



CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## INFORME DE VALIDACIÓN

Defensoría Penal Pública,  
Región de Los Ríos.

Número de Informe: 17/2013  
31 de diciembre de 2013.



**1. Aspectos Generales**

Servicio	Defensoría Penal Pública		
Región de medición	Región de Los Ríos		
Dependencias Validadas	Dirección Regional de Los Ríos		
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 80% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 468 documentos	Muestra: 94 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)		
Período Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 30 de octubre de 2012		

**2. Aspectos Cuantitativos**

**2.1 Documentos emitidos y registrados**

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS		PORCENTAJE DE REGISTRO	
	EMITIDOS	REGISTRADOS		NO REGISTRADOS
Suplencias mismo servicio	0	0	0	0%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contrata	3	3	0	100%
Cese de suplencias y término de contrata	0	0	0	0%
Honorarios	70	63	7	90%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	0	0	0	0%
Permisos y feriados	453	390	63	86%
Licencias médicas y maternales	32	12	20	38%
Modifica / Rectifica	0	0	0	0%
Deja sin efecto permisos y feriados	3	0	3	0%
Respaldo Licencias Médicas	0	0	0	0%
Renovación Contrato Código del Trabajo	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>561</b>	<b>468</b>	<b>93</b>	<b>83%</b>

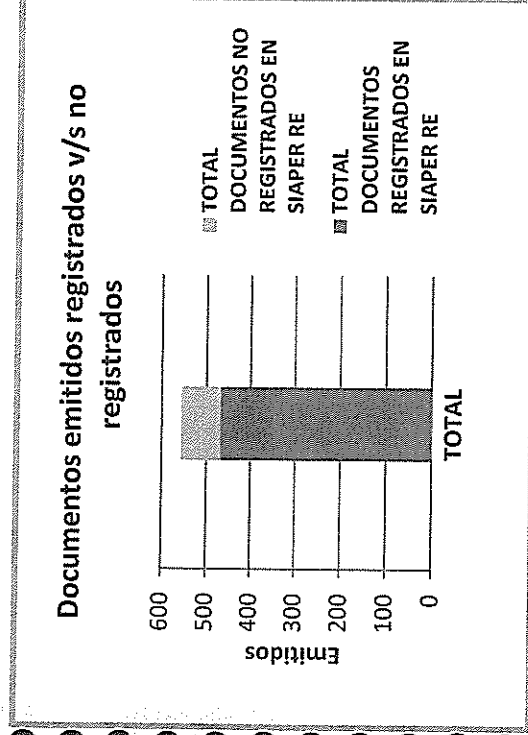
El proceso de validación realizado en noviembre de 2013, abarcó la dependencia de la Dirección Regional de la Defensoría Penal Pública de Los Ríos. En tal actividad se constató que el Servicio registró un 83% del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 16 de agosto de 2011 y el 30 de octubre de 2013, siendo la materia "Prórrogas de contrata" la que presenta un mayor registro (100%).

Por otra parte, cabe señalar que la resolución exenta N° 376, de 2012, fue emitida por el nivel central de la Defensoría Penal Pública y registrada erróneamente con dependencia Defensoría Regional de Los Ríos, por lo que aparece en este universo de documentos registrados.

Lo anterior ha imposibilitado que la Dirección Regional de Los Ríos, pueda registrar en el sistema SIAPER su resolución exenta N° 376, de 2012, por cuanto arroja un mensaje de duplicidad al existir un documento ya registrado con el mismo número, año y servicio.

Finalmente, se hace presente que el Servicio ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° de la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República, en cuanto a utilizar una numeración única y correlativa para sus resoluciones exentas, a partir del 1 de enero de 2013, en todos aquellos actos que se refieran a las materias que se indican en los numerales 3 y 4 de los considerandos de la mencionada resolución.

## 2.2 Documentos emitidos no registrados



Documentos emitidos registrados v/s no registrados

El gráfico muestra un 17% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, debiendo ese Servicio arbitrar, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a la Contraloría Regional de Los Ríos mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe.

## 2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase<sup>1</sup> promedio es de 8 días hábiles. La materia con mayor retraso es "Licencias Médicas" con 42 días, mientras que los registros con menor demora en el ingreso corresponden a "Permisos y Feriados" con 7 días.

Atendido lo expuesto y, considerando lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, es necesario que los actos administrativos exentos de personal se ingresen y tramiten en la plataforma web SIAPER dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de emisión de los actos administrativos de que se trate.

<sup>1</sup> Período de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

**2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER**

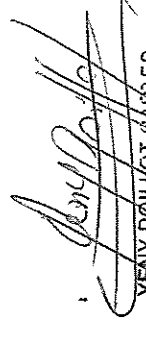
De acuerdo con lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, durante el período validado, esto es entre el 16 de agosto de 2011 al 30 de octubre de 2013, el servicio generó 181 casos a nivel nacional, de los cuales 2 corresponden a la Dirección Regional de Los Ríos - uno de ellos correspondiente a "modificación de información de hoja de vida" y el otro relacionado con "anulación de documento registrado para corrección"- ambos contestados satisfactoriamente.

Al respecto, es necesario señalar que ese servicio debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo la opción ayuda dispuesta para esos fines en la plataforma.

**2.5 Calidad de la información registrada**

Las incongruencias<sup>2</sup>, errores<sup>3</sup> y omisiones<sup>4</sup>, señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 4 y el 5 de noviembre de 2013, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, lo que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2 del presente informe.

N° DOC/AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUIÑ RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRONICO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
<b>Contratos a Honorarios</b>					
278/2012	RESOLUCION EXENTA	12.206.199-K	SI	SI	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" debe decir "Técnico". Debe corregirse mediante el mecanismo ANULACION DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCION.
279/2012	RESOLUCION EXENTA	12.206.199-K	SI	SI	Incongruencia en el campo <i>Carácter</i> , donde dice "Profesional" y debe decir "Técnico". Debe corregirse mediante el mecanismo ANULACION DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCION.

  
 YENY PAILICOT CARRIES  
 Jefa, Unidad de Personal  
 de la Administración del Estado  
 Contraloría Regional de Los Ríos

<sup>2</sup> *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio.

<sup>3</sup> *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

<sup>4</sup> *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.